

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.
(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1835.)

SE SUSCRIBE

EN LA

IMP. DE FRANCISCO MARTINEZ GONZALEZ
Casa antigua de Correos,
LOGROÑO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL.		FUERA.	
Por un mes.	3 Ptas.	Por un mes.	3 50 I tas
Por tres id.	8 50 »	Por tres id.	11 »
Por seis id.	16 »	Por seis id.	21 »
Por un año.	30 »	Por un año.	37 50 »

Número suelto, 0'25 pesetas.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA del Consejo de Ministros

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL.

SANIDAD.

Para general conocimiento de los habitantes de esta provincia, se inserta á continuación los pueblos donde ha ocurrido novedad en la salud pública durante las 24 horas últimas:

(12 mañana á 12 id.)

Día 3.

Ollauri, 2 invasiones y 1 defunciones.

Cervera, 1 y 1.

Autol, 3 y 1.

Navarrete, 1 y 2.

Cenicero, 3 y 2.

Foncea 5 y 1.

Sotés, 2 y 1.

Villar de Arnedo, 1 y 0.

Calahorra, 7 y 2.

Tudelilla, 7 y 0 (dos días.)

Leza, 12 y 3.

Logroño 3 Octubre de 1885.

El Gobernador,

Federico Terrer y Galvez

Orden público.

(Núm. 1518.)

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden-circular del Ministerio de la Gobernación, fecha 26 de Octubre de 1881, se anuncia la vacante de una plaza de Agente de tercera clase, del cuerpo de orden público de esta provincia por dimisión del que la desempeñaba dotada con el sueldo anual de setecientas cincuenta pesetas.

Los aspirantes deberán ser licenciados del Ejército y armada, ó cuerpos de voluntarios que hayan contribuido á vencer la última insurrección carlista, debiendo advertirles que las solicitudes las dirijan al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, debiendo presentarlas en este Gobierno en el término de diez días, acompañando á las mismas certificado de buena conducta y los justificantes que acrediten haber sido licenciados del Ejército ó cuerpos expresados sin cuyos requisitos no se dará curso á ninguna instancia.

Logroño 2 de Octubre de 1885.

El Gobernador,

Federico Terrer y Galvez.

CIRCULAR.

Habiendo desaparecido de una casa de huéspedes situada en la calle de Urbieta, núm. 14, piso bajo en San Sebastian, una mujer llamada Delfina Arregui, la cual dejó abandonado un

niño de tres años llamado Victoriano, encontrándose esta desgraciada criatura recogida en la casa de Beneficencia de aquella ciudad; encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de la mencionada sujeta poniéndola á mi disposición caso de ser habida.

Logroño 3 Octubre de 1885.

El Gobernador.

Federico Terrer y Galvez.

Señas de Delfina Arregui.

Color moreno, viste camisa de color, saya blanca, delantal de color de cuadros, medias blancas y botas abiertas de ganchos.

Ministerio de Hacienda.

Vengo en nombrar Inspector de Contribuciones á D. Agustín Martínez Cervero, Administrador de Hacienda de la provincia de Logroño.

Dado en Palacio á veintidós de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,

Fernando Cos-Gayón.

Vengo en nombrar Administrador de Hacienda la de provincia de Logroño, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, á D. Federico Asquerino y Germán, Contador de la de Murcia.

Dado en Palacio á veintidós de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Fernando Cos-Gayón.

INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA de LOGROÑO.

(Núm. 1.519.)

Los exámenes del mes de Octubre tendrán lugar en los días que á continuación se expresan.

Exámenes de ingreso todos los días no feriados del 9 al 31 inclusive.

Latin y Castellano 1.º curso.

—Latin y Castellano 2.º curso, y Retórica y Poética, los días 9 y 10, 19 y 20 y 28 y 29.

Geografía y Lengua francesa 1.º curso, los días, 12, 13, 21, 22, 26 y 27.

Historia de España, Historia Universal, Psicología, Lógica y Ética y Lengua francesa 2.º curso, los días 9 y 10, 19 y 20, 28 y 29.

Aritmética y Algebra y Geometría y Trigonometría, 9 y 10, 19 y 20, 28 y 29.

Física y Química, Historia natural y Fisiología y Agricultura 9, 19 y 29.

Los premios extraordinarios de pensión los días 30 y 31.

Lo que se anuncia por medio de este «Boletín oficial» para que llegue á conocimiento de los interesados. Logroño 1.º de Octubre de 1885.—El Director, Ildefonso Zubia.

MES DE JUNIO DE 1885.

(Núm. 1390.)

EXTRACTO de la cuenta de fondos provinciales correspondiente al expresado mes rendida por el Depositario de los mismos, que con arreglo á lo dispuesto en el artículo 53 de la ley de 20 de Setiembre de 1865, se publica en el Boletín oficial.

CARGO.		Pesetas.		Cénts.	
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	En la Depositaria de fondos provinciales	185400	37	269121	88
	En el Instituto de segunda enseñanza	1719			
	En la Escuela Normal de Maestros	333	48		
	En la id. id. de Maestras	2177	79		
	En la Academia de Bellas Artes.				
	En la Junta provincial de Beneficencia	836	12		
	En el Hospital provincial.	68253	46		
	En la Casa de Misericordia.	7528	68		
Productos de las rentas y censos de la provincia.	En la id. de Expósitos.	2872	98	56660	20
	Id. de los portazgos, pontazgos y barcajes.	775	46		
	Id. de donativos, legados y mandas.	1135	16		
	Id. de repartimiento.	36820	69		
	Id. de recargo sobre la sal común				
	Id. del ramo de Instrucción pública.	2095			
	Id. del id. de Beneficencia.	7323	89		
	Id. de atrasos é intereses.	7000			
	Id.				
	Id. de empréstitos.				
	Id. de enagenaciones.				
	Id. de resultas del presupuesto anterior	1500			
Movimiento de fondos.	Id. de resultas de presupuestos anteriores.	10		19434	44
	Id. de reintegros				
Traslaciones de caudales de unas cajas á otras ocurridas en el mes.				19434	44
Suplementos hechos por el presupuesto anterior de 1882-83 para nivelar las cuentas de este, respectivas al ejercicio corriente.					
<i>Total cargo.</i>		345216	52		

DATA.

SECCION PRIMERA DEL PRESUPUESTO. GASTOS OBLIGATORIOS. CAPITULO I.—Administración provincial.	PERSONAL.		MATERIAL.		TOTAL.	
	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.
Satisfecho por obligaciones del Consejo y Diputación provincial y de la Comisión de examen de cuentas municipales y de pósitos	4180	17	391	65	4571	82
Idem por sueldos del archivero de la provincia	132	50			132	50
Idem por obligaciones de las Comisiones especiales de la provincia.	38				38	
Idem por sueldos de los Arquitectos provinciales y de los delineantes que les auxilian	593	73			593	73
Idem por id. de los Médicos de baños y aguas minerales de la provincia.	166	66			166	66
Idem por id. de los empleados de montes, cuyo sostenimiento corresponde á la provincia.						
CAPITULO II.—Servicios generales.						
Satisfecho por gastos de quintas						
Idem por id. de servicio de bagajes						
Idem por id. de impresión y publicación del «Boletín oficial»			625		625	
Idem por id. de elecciones de Diputados provinciales			632	50	632	50
Idem por id. de calamidades públicas						
CAPITULO III.—Obras públicas de carácter obligatorio.						
Satisfecho por obligaciones de las obras de reparación y conservación de los caminos, barcas, puentes y pontones no comprendidos en el plan general del Gobierno.	3951	46	3239	30	7190	76
Idem por gastos de reparación y conservación de las travesías de las carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno por los pueblos cuyo vecindario excede de 8,000 almas						
Idem por gastos de construcción de un presidio correccional en esta capital			1148	40	1148	40
Idem por id. de reparación y conservación de las fincas provinciales.						
<i>Sumas al frente.</i>	9062	52	6036	85	15099	37

	PERSONAL.		MATERIAL.		TOTAL.	
	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cnts.
CAPITULO IV.—Cargas.						
Suma del frente	9062	52	6036	85	15099	37
Satisfecho por contribuciones impuestas á los bienes que pertenecen la á provincia.						
Idem por importe de las pensiones legalmente concedidas sobre los fondos de la provincia	305	55			305	55
Idem por intereses y amortización del empréstito autorizado en.						
Idem por importe de las obligaciones ó contratos celebrados con la debida autorización.						
Idem por deudas reconocidas y liquidadas y otras cargas de justicia			20	70	20	70
CAPITULO V.—Instrucción pública.						
Satisfecho por obligaciones de la Junta provincial de Instrucción pública.	379	86	906	25	1286	11
Idem por id. del Instituto de 2. ^a enseñanza.	7100	76	1933	32	9034	98
Idem por id. de las Escuelas Normales de maestros y maestras	2693	37	591	81	3285	18
Idem por sueldo de Inspector provincial de primera enseñanza	187	50			187	50
Idem por obligaciones de la Academia de Bellas Artes						
Idem por id. de la Biblioteca provincial.						
Idem por id. del Museo provincial						
CAPITULO VI.—Beneficencia.						
Satisfecho por obligaciones de la Junta provincial de Beneficencia			3579		3579	
Idem por obligaciones de los Hospitales de esta provincia.	542	49	9831	66	10374	15
Idem por id. de las Casas de Misericordia	469	86	4661	73	5131	59
Idem por id. de las Casas de Expósitos			465	70	465	70
Idem por id. de las Casas de Maternidad						
Idem por id. de las Casas de Huérfanos y Desamparados						
CAPITULO VII.—Corrección pública.						
Satisfechos por gastos de Cárceles						
Idem por id. de establecimientos penales.						
CAPITULO VIII.—Imprevistos.						
Satisfecho por gastos de esta clase.			185	08	185	08
SEGUNDA SECCION.—GASTOS VOLUNTARIOS.						
CAPITULO I.—Fundación y construcción de nuevos establecimientos:						
Satisfecho por gasto de fundación ó construcción de nuevos establecimientos de Beneficencia y de instrucción pública			7365	01	7365	01
CAPITULO II.—Carreteras.						
Satisfecho por subvenciones para auxiliar la construcción de carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno						
Idem por gastos de construcción de carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno			883	50	883	50
CAPITULO III.—Obras diversas.						
Satisfechos por subvenciones para auxiliar la construcción de obras, ya corran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos			1332	45	1332	45
CAPITULO IV.—Otros gastos.						
Satisfecho por las cantidades que se destinan á objetos de interés provincial			62	50	62	50
TERCERA SECCION.—GASTOS ADICIONALES.						
CAPITULO ÚNICO.—Resultas por adición de ejercicios cerrados.						
Satisfecho por obligaciones procedentes del presupuesto anterior pendientes de pago en 30 de Setiembre de 18			1642	34	1642	34
Idem por id. de presupuestos anteriores pendientes de pago en la misma fecha.			1587		1587	
REINTEGROS.						
Satisfecho por dicho concepto						
Idem de depósito 23 obligaciones provinciales						
MOVIMIENTO DE FONDOS.						
Remesas de esta depositaria á los establecimientos de Instrucción pública y de Beneficencia			19434	44	19434	44
Suplementos hechos por este presupuesto para nivelar las cuentas del presente ejercicio, respectivas al del ejercicio corriente de 1883 á 1884.						
TOTAL DATA.	20741	91	60519	34	81261	25

RESUMEN

	Pesetas	Cents.
Importa el cargo.	345216	52
Importa la data.	81261	25
<hr/>		
Saldo ó existencia para el siguiente mes de Julio.	263955	27
<hr/>		
En la Depositaria de fondos provinciales	183250	13
En el Instituto de segunda enseñanza.	1766	30
En la Escuela Normal de maestros	180	84
En la id. id. de maestras	2689	57
En la Academia de Bellas Artes	"	"
En la Junta provincial de Beneficencia.	836	12
En el Hospital Provincial	64830	65
En la Casa de Misericordia.	7528	68
En la id. de Expósitos	2872	98
<hr/>		
	Igual.	

Logroño á 6 de Julio de 1885.—Está conforme, El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idígoras.—El Depositario, Julián Ruiz.—V.º B.º El Presidente de la Diputación, Nicanor de Rivas.

Anuncios oficiales

ESCUELA ESPECIAL
DE VETERINARIA DE LEON

(Núm. 1.522.)

En conformidad á lo dispuesto en la Real orden del día 26 del mes de la fecha, queda abierta la matrícula ordinaria en esta Escuela, para el curso de 1885 á 86, desde el día 1.º hasta el 31 de Octubre y tendrá efecto la extraordinaria en todo el mes de Noviembre.

Los exámenes de ingreso y los de asignaturas de enseñanza oficial, comenzarán el día 9 del expresado mes de Octubre y terminarán el 31.

Los aspirantes á probar asignaturas de enseñanza libre con sujeción al Real decreto de 22 de Noviembre de 1883, presentarán las solicitudes en los 10 primeros días del mes de Octubre, en cuya 2.ª quincena tendrán lugar los exámenes respectivos.

El curso dará principio el día 1.º de Noviembre.

Leon 29 de Setiembre de 1885.
—El Secretario, Francisco Lopez Fierro.

(Núm. 1522.)

En virtud de haberse devuelto el expediente de subastas ce-

lebradas el día nueve del corriente mes sobre aprovechamiento de pastos del monte Yerga de esta villa, declarándose por la superioridad la nulidad del acto por la falta de presentación al mismo del Capataz de cultivos, ó una pareja de la Guardia civil, y señalada nuevamente para el día dieciocho de Octubre á las horas y bajo el tipo y condiciones insertas en el «Boletín oficial» correspondiente al día 23 de Julio último, he creído conveniente dar la mayor publicidad, á fin de que llegue á conocimiento de las personas que deseen tomar parte en dichas subastas.

Autol 27 de Setiembre de 1885.—El Alcalde, Inocente Colmenares.

Núm. 1523.

En virtud de la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, fecha 29 de Setiembre pasado, se anuncia y reproduce el inserto en el «Boletín oficial» de 22 de Agosto y por espacio de ocho días, referente á la provisión de la plaza de Médico titular y del vecindario, vacante por renuncia del que la desempeñaba.

Los aspirantes, doctores ó licenciados en la facultad, dirigirán sus solicitudes al que suscribe, presidente del Ayuntamiento

conforme al Reglamento de 24 de Octubre de 1883, hoy vigente. Villoslada 1.º de Octubre de 1885.—José Gil.

Núm. 1524.

Terminado el repartimiento de la contribución territorial de esta villa y aldeas para el año económico de 1885-86, se anuncia al público para que los con-

tribuyentes que se crean agraviados en sus cuotas, presenten en esta Alcaldía las reclamaciones que consideren convenientes en término de ocho días á contar desde que aparezca en el «Boletín oficial» de la provincia este anuncio.

Jubera 1.º de Octubre de 1885.
—El Alcalde, Pedro Fernández.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO DE LOGROÑO

Día 2 de Octubre de 1885.

Temperatura máxima al Sol.	41,0
Idem id. á la sombra.	22,0
Temperatura mínima al aire	7,0
Idem id. al reflector.	4,2
ALTURA BARO	734,8
METRICA	732,7
VIENTO	S. O. brisa.
ESTADO DEL	S. O. calma.
CIELO	despejado.
Agua evaporada.	id.
Ozono.	3,4
lluvia.	9

Imp. de F. M. Zaporta.